



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO  
DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE  
EN EL PUERTO DE EIVISSA**

**AÑO 2025**

**E25-0033**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE  
ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.1. ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 ZONAS DE ACTUACIÓN
  - 2.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1. INICIO DEL SERVICIO
    - 2.2.2. DESARROLLO DEL SERVICIO
    - 2.2.3. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
  - 2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2. MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3. INSTALACIONES
    - 2.3.4. MEDIOS TÉCNICOS
3. PRESUPUESTO
  - 3.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 4.4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
  - 4.5. ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
  - 4.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD



- 4.7. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9. INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5. CONDICIONES GENERALES
  - 5.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 5.2. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
  - 5.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 5.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 5.5. DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
    - 5.5.1. INCUMPLIMIENTOS
    - 5.5.2. PENALIZACIONES
  - 5.6. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 5.7. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6. CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJO

ANEJO 1: VALORACIÓN ECONÓMICA



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## “SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”

### Objeto:

Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y servicio de mantenimiento de estructuras de sombra en zonas de pre-embarque en el puerto de Eivissa.

### Justificación:

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

Dentro de las superficies adscritas a la Zona de Servicios del puerto de Eivissa, se encuentran las zonas de pre-embarque de vehículos, las cuales carecen de espacios de espera adecuados para vehículos y pasajeros mediante sombras, que consigan minimizar el impacto térmico en los vehículos y sus ocupantes mientras se encuentran a la espera de embarcar. En periodo estival, esta espera puede durar varias horas, por lo cual esta carencia de infraestructura origina incomodidad y molestias en los usuarios.

Debido a que la APB no dispone de estructuras de sombra en propiedad para dotar de espacios de espera adecuados, es necesario proceder a la licitación del contrato de “SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA”.



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión de flujos de pasajeros en los diferentes puertos.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro y servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

**Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar algunas condiciones en su oferta, lo cual se valorará de manera automática, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.**



## 2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1. ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones comprendidas en el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el suministro y servicio de manera permanente**, que incluye el suministro en alquiler de las estructuras de sombra, montaje, mantenimiento durante la duración del contrato y desmontaje, en las zonas de pre-embarque de vehículos y camiones en el puerto de Eivissa.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento completo, en el que se incluye:

#### ● **Instalación de estructuras de sombra**

Consiste en el suministro y el montaje de las estructuras de sombra en las superficies y zonas que se especifican más adelante.

Las estructuras de sombra incluirán todos los sistemas de anclajes necesarios y requeridos para garantizar un servicio de manera permanente durante toda la duración del contrato, asegurando su estabilidad estructural ante solicitudes permanentes (peso propio, anclajes, cables, tensores – tirantes, entre otros) y eventuales (Como ráfagas de viento, granizos, lluvias torrenciales u otros eventos climatológicos o naturales).

Para evitar otras solicitudes eventuales como golpes y choques accidentales, las estructuras que consideren el paso de vehículos deberán disponer también de sistemas de señalización reflectantes y estructuras de protección adecuados, independiente de los seguros que el adjudicatario esté obligado a contratar conforma a la legislación vigente, establecidos en el presente documento o, los que considere necesarios.

Asimismo, considerando las diferentes zonas de actuación, se deberá realizar un estudio lumínico para dotar de iluminación a las estructuras de sombra, suministrando todos los elementos y sistemas requeridos para su correcto funcionamiento.

#### - **Mantenimiento completo**

Se entiende como mantenimiento completo al conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las estructuras de manera continua y constante, conservando permanentemente las condiciones de seguridad de las personas, de las estructuras y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la duración del contrato de todos los elementos e instalaciones.

En el caso de averías, se considera la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento, como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas.

Las tareas que considera el servicio de mantenimiento considera:

- **Mantenimiento del servicio de las estructuras de sombras y de las cubiertas y petos de lona.**
- **Los elementos de protección y señalización de las estructuras de sombra.**
- El **sistema de iluminación** de las estructuras de sombra, considerando el reemplazo de equipos de iluminación para restituir el pleno funcionamiento del sistema.



- El **servicio de limpieza mensual** de las estructuras de sombra, incluyendo la estructura de aluminio y la lona, tanto por el interior como por el exterior.

## 2.1.1 ZONAS DE ACTUACIÓN

El suministro de alquiler y el servicio de mantenimiento de las estructuras de sombra, se desarrollará en las diferentes zonas de pre-embarque de vehículos del puerto de Eivissa, que corresponden a las siguientes:

- **Zona A - Pre-embarque de la Estación Marítima de Botafoc (en adelante, EM Botafoc):** Con una superficie de 2.500m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 25x100m.
- **Zona B - Pre-embarque del muelle comercial:** Con una superficie de 875m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 25x35m.
- **Zona C - Pre-embarque adicional EM Botafoc:** Con una superficie de 750m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 25x30m.
- **Zona D – Control de navieras pre-embarque EM Botafoc:** Con una superficie de 100m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 10x10m.
- **Zona E – Resguardo y escaneado de pasajeros en muelle comercial Levante:** Con una superficie de 375m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 25x15m.
- **Zona F - Pre-embarque del muelle de Ribera:** Con una superficie de 100m<sup>2</sup>, cuyas dimensiones de planta son 10x10m.

En la actualidad, en las zonas A y B se ubican las estructuras de sombra que se muestran en las siguientes imágenes.



Zona A - Pre-embarque de la EM Botafoc



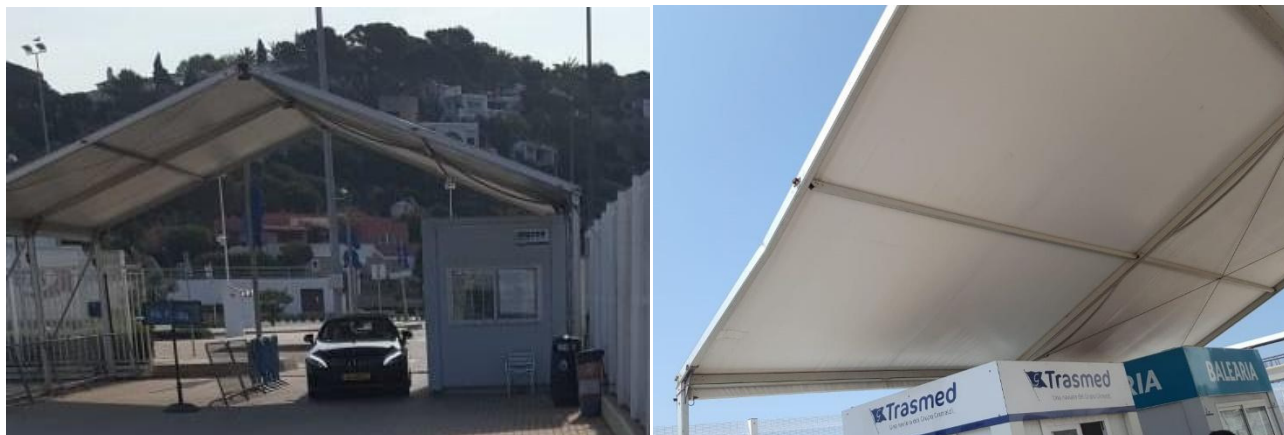
**Zona B - Pre-embarque del muelle Comercial**

En el caso de la Zona C, contigua a las carpas de la antigua estación marítima de Botafoc y de la Zona A, actualmente no hay ninguna estructura de sombra, por lo cual sería la incorporación de una nueva estructura, en el rectángulo verde de la siguiente imagen.



**Zona C - Pre-embarque adicional EM Botafoc (adjunta a Zona A)**

En el caso de la Zona D, en las siguientes imágenes se muestra la estructura instalada actualmente.



**Zona D – Control de navieras pre-embarque EM Botafoc**

Finalmente, en los muelles comerciales del puerto de Eivissa, en el muelle de levante (Zona E) y en el muelle de poniente (Zona F), actualmente no hay instaladas estructuras de sombra, como se muestra en la siguiente imagen.



**Muelles comerciales, para resguardo y escaneado de pasajeros en muelle de Levante (polígono verde, Zona E) y para pre-embarque de vehículos en muelle de ribera (polígono amarillo, Zona F).**

## 2.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del contrato mixto de suministro y servicio.



## 2.2.1. INICIO DEL SERVICIO

### ● 3.2.1.1. Gestión del estado del suministro

El adjudicatario deberá garantizar un suministro con pocas incidencias e imprevistos, para cumplir con los plazos previstos en el presente documento o, si corresponde, con el plazo ofertado.

Serán responsabilidad de la empresa adjudicataria la vigilancia, control, gestión y corrección si corresponde, de todos los trabajos que se requieran para el inicio de la puesta en servicio de las estructuras de sombra y resguardo, a entera satisfacción del Responsable del Contrato de la APB o la persona que esta designe.

### ● 3.2.1.2. Solicitaciones de servicio. Memoria de cálculo

La empresa adjudicataria recibirá las zonas de actuación en su estado real al comienzo del contrato, sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por el estado en que se encuentren.

Durante **el primer mes** desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos, el adjudicatario redactará una memoria de cálculo de respaldo de las estructuras de sombra, considerando en el cálculo el estado real de las zonas de actuación recibidas y el detalle de las estructuras de sombra que efectivamente se van a instalar.

**La memoria de cálculo deberá estar firmada por técnico competente (y visado por el colegio profesional correspondiente), el que certificará la idoneidad de todos los componentes de las estructuras, de acuerdo a las solicitudes consideradas y detalladas para la zona de actuación dónde se instalarán.** Las solicitudes mínimas a considerar en la memoria de cálculo, tanto de servicio como límites, son:

- Solicitaciones permanentes:
  - Peso propio
  - Anclajes al pavimento de la zona de actuación
  - Producidas por sistema de iluminación
  - Otras que considere la empresa adjudicataria.
- Solicitaciones eventuales:
  - Viento (nivel medio y máxima de ráfaga). En este caso, deberán estar diseñadas para vientos de hasta 150km/h en cualquier dirección.
  - Granizo
  - Lluvias torrenciales
  - Otras que considere la empresa adjudicataria

En la memoria de cálculo se deberán relacionar las estructuras de sombra que efectivamente se vayan a suministrar, con las condiciones reales de las zonas de actuación. En el caso de cambio o modificación de las estructuras de sombra, se deberá actualizar la memoria de cálculo para que en todo momento se mantenga esta relación.

**Es relevante que a partir de las solicitudes se establezcan las condiciones límites de seguridad para cada una de las estructuras de sombra**, entendiendo estas condiciones límites como, aquellos valores mínimos para los cuales las estructuras de sombra dejan de ser seguras para las personas, las propias estructuras y/o el medio ambiente, debiendo ser como mínimo aquellos valores habituales en las zonas de instalación. Las condiciones límites de seguridad deberán quedar reflejadas en la memoria de cálculo de manera suficientemente clara.



**La no presentación de la memoria de cálculo por parte de la empresa adjudicataria de acuerdo a los requerimientos establecidos, será considerado un incumplimiento grave y podrá ser motivo por parte del Responsable del Contrato de la APB de las penalizaciones establecidas.**

## 2.2.2. DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

### 3.2.2.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

### 3.2.2.2 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

### 3.2.2.3 Estructuras de sombra

**Los módulos básicos, cubiertas y petos instalados en una misma zona, deberán ser compatibles en materialidad, estructura, forma y estética.** Para cubrir la totalidad de la superficie de sombra requerida, no se aceptará el suministro de distintas estructuras, cubiertas y petos, aunque sean compatibles entre sí.



Si la empresa contratista debe realizar un cambio de las estructuras de sombras consideradas inicialmente, deberá contar con la autorización preceptiva por parte de la persona Responsable de Contrato de la APB, aportando toda la información técnica de la nueva estructura propuesta, así como la memoria de cálculo de respaldo que acredita las mismas o superiores resistencias a las solicitudes iniciales. Las condiciones de la nueva memoria de cálculo deberán cumplir con las mismas establecidas en el apartado anterior. Todo cambio que la empresa adjudicataria solicite realizar, así como la redacción de la nueva memoria de cálculo de respaldo debidamente firmada por técnico competente, se realizará sin coste alguno para la APB.

Según su forma, las estructuras de sombra a instalar en las zonas de actuación, podrán ser a dos aguas (las denominadas carpas alemanas), poligonal (estructura angulada), curva o, las estructuras de sombra que la empresa estime cumplen con las características detalladas a continuación.

**Zonas A, B, C, E y F - De pre-embarque de vehículos y camiones (A, B y C) en la EM Botafoc, para resguardo de pasajeros (E) en el muelle de Levante de los Muelles Comerciales y para pre-embarque de vehículos del muelle de Ribera (F).**

Característica mínima	Unidad	Valor	Comentario
Ancho útil deseable zonas A, B, C y E	[m]	25	Cobertura de sombra para 9 carriles de ancho $\pm 2,8m$ , siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Ancho / largo útil deseable zona D	[m]	10	Cobertura de sombra para $100m^2$ ( $10 \times 10m$ ), siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Ancho útil deseable zona F	[m]	6	Cobertura de sombra para 2 carriles de ancho $\pm 2,8m$ , siempre que las condiciones de espacio lo permitan.
Largo útil zona A	[m]	100	Pre-embarque de la EM Botafoc, con cobertura de sombra para 20 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$ .
Largo útil zona B	[m]	35	Pre-embarque en muelle comercial, con cobertura de sombra para 07 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$ .
Largo útil zona C	[m]	30	Pre-embarque adicional de la EM Botafoc, con cobertura de sombra para 06 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$ .
Largo útil zona E	[m]	15	
Largo útil zona F	[m]	30	Pre-embarque del muelle de Ribera, con cobertura de sombra para 06 vehículos en línea de $L_{unitario} = 5,0m$ .
Altura útil interior pilares	[m]	$\geq 3,9$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Altura útil interior en el centro	[m]	$\geq 8,0$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Distancia entre pórticos	[m]	$\pm 5,0$	Para pórticos de zonas A, B, C, E y F
Peso de módulo básico	[t]	$\leq 1,7$	Módulo básico: 2 pórticos, correas y lonas de densidad $650kg/m^2$ .



## Zona D – Control de navieras pre-embarque EM Botafoc.

Característica mínima	Unidad	Valor	Comentario
Ancho útil Zona D	[m]	10	Control de navieras pre-embarque EM Botafoc, con cobertura de sombra de 100m <sup>2</sup> .
Largo útil zona D	[m]	10	
Altura útil interior pilares	[m]	≥3,0	
Altura útil interior en el centro	[m]	≥5,0	

Otras características comunes a las estructuras de sombra para tener en consideración, son las siguientes:

- Estructura metálica en aluminio estructural de la serie 6XXX, de aleación 6082 o superior, con alta resistencia a la corrosión.
- Estructura modulada que permita adaptabilidad (crecer en tramos sucesivos) a las zonas de actuación.
- Cobertura 100% opaca de lona de polyester recubierto de PVC, de densidad mayor o igual a 650kg/m<sup>2</sup>, con las siguientes propiedades:
  - o Color blanco, hueso o similar. En el caso de instalar más de una estructura en una zona, no se aceptarán diferencias de colores ni diseños u lonas estampadas que no cuenten con la autorización por escrito de la persona Responsable del Contrato de la APB.
  - o Alta resistencia a la tracción (tensión), a la rotura, con rigidez y dureza mecánica elevadas.
  - o Importante capacidad de recuperación a las arrugas.
  - o Tratamiento ignífugo.
  - o Resistente a la luz solar y a los rayos UV, con punto de fusión de unos 260°C.
  - o Recubrimiento de PVC que aporte las siguientes características:
    - Resistencia al fuego, y buen aislante eléctrico.
    - Resistencia elevada a sustancias químicas.
    - Impermeabilidad frente a gases y líquidos, mínima absorción de agua.
    - Resistencia a la acción de hongos, bacterias y roedores.
    - Resistencia a la intemperie y ambientes salinos.
    - Facilidad para la auto limpieza.
- Tornillería de acero inoxidable o cincado, con resistencia a la corrosión.
- Peto de lona para los laterales y frontales, no se requiere para las zonas A, B, C, D y F.
- Peto de lona para los laterales y frontales de la zona E.



- Como sistema de protección de los pilares de todas las estructuras de sombra para pre embarque de vehículos (Zonas A, B, C, D y F), se deberá considerar la **instalación de estribos metálicos galvanizados en cada uno de los pilares**, con los respectivos sistemas de señalización reflectantes. Los estribos deberán ser de tubo galvanizado de diámetro mínimo 60mm mediante sistema de anclaje con tornillos, similares o equivalentes al que se muestra en la siguiente imagen.



### 3.2.2.4 Suministro y montaje de las estructuras

Para el suministro en alquiler, suministro e instalación de las estructuras de sombra de todas las zonas, la empresa adjudicataria dispondrá del personal y los medios auxiliares que se requieran, para cumplir con el **periodo de montaje de duración máxima de UN (1) MES desde la firma del acta de inicio**.

**El licitador podrá mejorar en su oferta el periodo de montaje máximo antes indicado.** En caso de superar el periodo de montaje ofertado, el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

Para esto, el contratista deberá enviar una programación con la duración del periodo de montaje y, cualquier cambio que se suscite, deberá ser informado a la persona Responsable de Contrato de la APB.

Previo al inicio del montaje, el contratista deberá solicitar con suficiente antelación y por escrito, la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

### 3.2.2.5 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.

### 3.2.2.6 Mantenimiento completo

Se entiende como mantenimiento completo, al conjunto de operaciones necesarias por parte de la empresa adjudicataria, para asegurar el funcionamiento de las estructuras de sombra de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, de las propias estructuras, de los vehículos y bienes en las zonas de pre-embarque, así como la defensa del medio ambiente.

Estas acciones están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de las estructuras de sombra y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la duración del contrato de todos los elementos que componen las estructuras.

En el caso de averías, se considera la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas. El tiempo de respuesta será el que se indica más



adelante. La empresa adjudicataria preverá el personal, maquinarias y equipos y, suministrará el material necesario para restablecer el servicio de las estructuras de sombra, sin coste adicional para la APB.

Mensualmente y durante todo el periodo de montaje de las estructuras de sombra, la empresa adjudicataria realizará la limpieza de las estructuras, cubiertas y entorno con agua a presión, tanto exterior como interiormente de las cubiertas de lona, petos y estructura cuando corresponda.

En el caso del sistema de iluminación, durante toda la duración del contrato la empresa adjudicataria deberá mantener el sistema funcionando en su plena capacidad. Por esto, en el caso de avería, se deberán realizar las reparaciones o cambiar bombillas, equipos de iluminación, elementos de conexión o de transmisión o lo que se requiera para restituir el sistema.

## Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
  - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
  - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

### 3.2.2.7 Sistema de iluminación

Para las estructuras de sombra se considera el suministro en alquiler del sistema de iluminación interior durante todo el periodo de duración del servicio.

Para definir y calcular los requerimientos de iluminación de cada uno de los interiores de las estructuras de sombra de las zonas A, B, C, D y E, dentro de los **dos (2) primeros meses desde la fecha de firma del acta de inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá entregar un estudio lumínico con los requerimientos de cada una de los sistemas de iluminación**, con presupuesto detallado para cada zona que incluye los precios unitarios con la mano de obra, maquinaria y equipos requeridos, la parte proporcional del estudio, los equipos considerados, las líneas y cables eléctricos, los cuadros eléctricos requeridos y todos los gastos asociados al transporte, alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje, de manera que el sistema funcione en óptimas condiciones en todo momento, siempre de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT).

Asimismo, aunque los equipos de iluminación serán montados en el interior de las estructuras de sombra, tanto la estructura misma como el mantenimiento de limpieza considerado en este contrato, implican el riesgo de presencia de agua, motivo por el cual los equipos de iluminación deberán cumplir con el estándar de resistencia al agua IP65 y los cables y circuitos eléctricos libres de halógenos, en caso de fuego. Se deben tener en cuenta sistemas para reducir la contaminación lumínica.

Previo al suministro y montaje del sistema de iluminación, el presupuesto del estudio lumínico deberá contar con la aprobación de la persona Responsable de Contrato de la APB, la cual podrá solicitar modificaciones a la propuesta las que, en todo caso, la empresa adjudicataria realizará sin coste alguno para la APB.



La empresa adjudicataria o subcontratista, deberá presentar la acreditación de ser empresa instaladora autorizada en baja tensión o certificación de inscripción, registro de empresa instaladora autorizada de electricidad, categoría alta y baja tensión, categoría especialista en la Delegación de Industria de les Illes Balears.

### 3.2.2.8 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, es decir, en horario laboral (07:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes) y fuera del horario laboral (incluyendo sábados, domingos y festivos).**

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado.** En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen.

El adjudicatario acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse.

En el supuesto que dicha actuación no la realizará la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizará el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

### 3.2.2.9 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
  - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
  - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.



El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

### **3.2.2.10 Datos de contacto**

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

### **3.2.2.11 Gestión medioambiental**

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.



La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## 2.2.3. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

### ● 3.2.3.1. Desmontaje de las estructuras

Para el desmontaje de las estructuras de sombra, la empresa adjudicataria dispondrá del personal y los medios auxiliares que se requieran, de manera que **la duración máxima del periodo de desmontaje sea menor o igual a la duración del montaje contractual y ofertado.**

El periodo de desmontaje deberá ser informado y programado por la empresa adjudicataria y aprobada por la persona Responsable de Contrato de la APB. Para esto, el contratista deberá enviar una programación con la duración del periodo de desmontaje y, cualquier cambio que se suscite, deberá ser informado.

Previo al inicio del desmontaje, el contratista deberá solicitar con suficiente antelación y por escrito, la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

## 2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

### 2.3.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

**En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.**

### 2.3.2. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado.**



Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

- **Un Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** Formación técnica con al menos 3 años de experiencia en trabajos similares.

Esta persona es el **único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

- **Un Técnico mantenedor:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 3 años en trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras temporales. **Tendrá una adscripción al contrato bajo demanda.**
- **Un Ayudante mantenedor:** Técnico Oficial de 2ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años en trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras temporales. **Tendrá una adscripción al contrato bajo demanda.**

El equipo humano deberá estar **permanentemente implantado** en Eivissa, para cumplir con los tiempos de respuesta ofertados durante la duración del contrato, llevar ropa de trabajo uniforme que permita su identificación, así como disponer de todos los elementos necesarios, como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Los licitadores deberán aportar en la memoria técnica, las titulaciones correspondientes al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos.

### 2.3.3. INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Eivissa**, desde la que gestionará el mantenimiento de las infraestructuras y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.



Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

## 2.3.4. MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

### El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.

### 3.3.4.1. Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener de manera que ningún servicio quede sin atender por motivos de disponibilidad de materiales.

Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y homologados por los organismos correspondientes.



## 3. PRESUPUESTO

### 3.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**440.560,32 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS UN EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**707.201,76 €**) sin incluir el IVA.



## 4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

#### CONTRATACIÓN

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### ESPECÍFICAS

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre, aprueba el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 18/09/2002).

#### GESTIÓN DE RESIDUOS

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas las normas que sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



## 4.2. UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuanto materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

## 4.3. CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

## 4.4. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

## 4.5. ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

## 4.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN



## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos



En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

## 4.7. ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

## 4.8. INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9. INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5. CONDICIONES GENERALES

### 5.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

### 5.2. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- . La mano de obra será especializada y homologada.
- a. Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- b. Los medios auxiliares necesarios.
- c. Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.



También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

### 5.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 5.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales.

### 5.5. DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.



Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

## 5.5.1. INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

### 6.5.1.1 Incumplimientos muy graves:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento en la entrega de la memoria de cálculo y/o estudio lumínico, en los términos y plazos estipulados.
- La falta de firma de la memoria de cálculo o, la firma por técnico no competente.
- La duración del periodo de montaje ofertado superior al establecido, sin la debida justificación.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La sustitución de cualquier elemento o pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier elemento o pieza por otra defectuosa, esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento en un plazo de un mes.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato, o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de cuatro (4) días desde su notificación.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de cuatro (4) días desde su notificación.

### 6.5.1.2 Incumplimientos graves:

- La comisión de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.
- La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.



- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este servicio, si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se iniciasen los trabajos de reparación de la deficiencia de acuerdos con los tiempos de respuesta establecidos y sin dilación.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El deterioro grave de las instalaciones por negligencia en la prestación del contrato.
- Interlocutor con la APB no localizable más de 24h, sin la debida justificación.
- Vigilancia defectuosa en el seguimiento del estado de las instalaciones objeto del contrato que suponga cualquier peligro.

### 6.5.1.3 Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a la resolución de incidencias:
  - Duración del periodo de montaje ofertado superior al establecido sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.
  - Tiempo de respuesta ofertado superior al establecido sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.
  - Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos establecidos, no se comunique debidamente al Responsable de la APB.
2. En cuanto a las tareas de suministro en alquiler:
  - El retraso injustificado en la realización de las tareas programadas.
3. En cuanto a la uniformidad y el personal:
  - Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable de la APB o quien éste designe.
  - Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
4. En cuanto a la organización de los trabajos:
  - El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este servicio.
5. En cuanto a la gestión energética:
  - El mal uso energético de las instalaciones.

### 5.5.2. PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

### 5.6. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a



sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.7. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 6. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES  
MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE**

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO I: VALORACIÓN



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>MEMORIA DE CÁLCULO</b>			
01.01	<b>UD Redacción de memoria de cálculo</b> UD Memoria de Cálculo de estabilidad estructural ante solicitudes permanentes y eventuales para las estructuras de sombra de la zona A a la zona E, incluye las cinco (5) estructuras de sombra, la determinación de las condiciones límites de seguridad y según detalle establecido en el PPT.			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>
<b>%GG BI</b>	<b>% Gastos Generales y Beneficio industrial</b>			
	Total cantidades alzadas	60,00		
		<b>60,00</b>	<b>19,00</b>	<b>1.140,00</b>
	<b>TOTAL 01.....</b>			<b>7.140,00</b>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E25-0033. "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

1





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>ZONA A: ESTRUCTURA SOMBRA 25x100m (2500m2)</b>			
<b>02.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler de estructura de sombra zona A</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQA u Alquiler de carpa para zona A	1,0000	3.150,0000	3.150,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	31,5000	19,0000	598,50
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa A	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
		<b>12,00</b>	<b>3.748,50</b>	<b>44.982,00</b>
<b>02.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona A</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	240,0000	25,4300	6.103,20
	mo080 h Ayudante montador	120,0000	21,7700	2.612,40
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	720,0000	10,9300	7.869,60
	PMCONS u Pequeño material consumible	3,0000	200,0000	600,00
	TTE0MO u Transporte	3,6000	800,0000	2.880,00
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	42,0000	300,0000	12.600,00
	%CI % Costes indirectos	326,6520	5,0000	1.633,26
	%SS % Seguridad y Salud	342,9846	2,5000	857,46
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	351,5592	19,0000	6.679,62
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1		1,00
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>41.835,54</b>	<b>41.835,54</b>
<b>02.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona A</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	28,0000	21,7700	609,56
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	ALQHL d Hidrolavadora	3,0000	50,0000	150,00
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	%CI % Costes indirectos	11,3802	5,0000	56,90
	%SS % Seguridad y Salud	11,9492	2,5000	29,87
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	12,2479	19,0000	232,71
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa A	12		12,00



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
				Subtotal	12,00		
					12,00	1.457,50	17.490,00
02.04	<p><b>u Desmontaje de estructura zona A</b></p> <p>Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 2.500m2 en la zona A, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>mo011 h Oficial 1ª montador 200,0000 25,4300 5.086,00</p> <p>mo080 h Ayudante montador 90,0000 21,7700 1.959,30</p> <p>M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra 720,0000 10,9300 7.869,60</p> <p>PMCONS u Pequeño material consumible 1,5000 200,0000 300,00</p> <p>TTE0MO u Transporte 3,6000 800,0000 2.880,00</p> <p>%SS % Seguridad y Salud 180,9490 2,5000 452,37</p> <p>%CI % Costes indirectos 185,4727 5,0000 927,36</p> <p>%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial 194,7463 19,0000 3.700,18</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>1 1,00</p> <p>Subtotal 1,00</p> <p>1,00 23.174,81 23.174,81</p> <p><b>TOTAL 02..... 127.482,35</b></p>						

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E25-0033. "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN ZONAS DE PRE-EMBARQUE EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>03</b>	<b>ZONA B: ESTRUCTURA SOMBRA 25x35m (875m2)</b>			
<b>03.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona B</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQB u Alquiler carpa para zona B	1,0000	2.150,0000	2.150,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	21,5000	19,0000	408,50
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa B	12	12,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
		<b>12,00</b>	<b>2.558,50</b>	<b>30.702,00</b>
<b>03.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona B</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	120,0000	25,4300	3.051,60
	mo080 h Ayudante montador	100,0000	21,7700	2.177,00
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	400,0000	10,9300	4.372,00
	PMCONS u Pequeño material consumible	1,8000	200,0000	360,00
	TTE0MO u Transporte	2,6000	800,0000	2.080,00
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	16,0000	300,0000	4.800,00
	%SS % Seguridad y Salud	168,4060	2,5000	421,02
	%CI % Costes indirectos	172,6162	5,0000	863,08
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	181,2470	19,0000	3.443,69
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1	1,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>21.568,39</b>	<b>21.568,39</b>
<b>03.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona B</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	12,0000	21,7700	261,24
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	ALQHL d Hidrolavadora	1,0000	50,0000	50,00
	%SS % Seguridad y Salud	6,8970	2,5000	17,24
	%CI % Costes indirectos	7,0694	5,0000	35,35
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	7,4229	19,0000	141,04
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa B	12	12,00	



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
				Subtotal	12,00		
					12,00	883,33	10.599,96
03.04	<p><b>u Desmontaje de estructura zona B</b></p> <p>Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 875m2 en la zona B, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <p>mo011 h Oficial 1ª montador 100,0000 25,4300 2.543,00</p> <p>mo080 h Ayudante montador 80,0000 21,7700 1.741,60</p> <p>M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra 400,0000 10,9300 4.372,00</p> <p>PMCONS u Pequeño material consumible 0,9000 200,0000 180,00</p> <p>TTE0MO u Transporte 2,6000 800,0000 2.080,00</p> <p>%CI % Costes indirectos 109,1660 5,0000 545,83</p> <p>%SS % Seguridad y Salud 114,6243 2,5000 286,56</p> <p>%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial 117,4899 19,0000 2.232,31</p> <p><b>Medición</b></p> <p>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</p> <p>1 1,00</p> <p>Subtotal 1,00</p> <p>1,00 13.981,30 13.981,30</p> <p><b>TOTAL 03..... 76.851,65</b></p>						



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>04</b>	<b>ZONA C: ESTRUCTURA SOMBRA 25x30m (750m2)</b>			
<b>04.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona C</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQC u Alquiler de carpa para zona C	1,0000	2.000,0000	2.000,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	20,0000	19,0000	380,00
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa C	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
		<b>12,00</b>	<b>2.380,00</b>	<b>28.560,00</b>
<b>04.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona C</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	120,0000	25,4300	3.051,60
	mo080 h Ayudante montador	100,0000	21,7700	2.177,00
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	360,0000	10,9300	3.934,80
	PMCONS u Pequeño material consumible	1,6000	200,0000	320,00
	TTE0MO u Transporte	2,4000	800,0000	1.920,00
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	14,0000	300,0000	4.200,00
	%SS % Seguridad y Salud	156,0340	2,5000	390,09
	%CI % Costes indirectos	159,9349	5,0000	799,67
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	167,9316	19,0000	3.190,70
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1		1,00
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>19.983,86</b>	<b>19.983,86</b>
<b>04.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona C</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	12,0000	21,7700	261,24
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	ALQHL d Hidrolavadora	1,0000	50,0000	50,00
	%SS % Seguridad y Salud	6,8970	2,5000	17,24
	%CI % Costes indirectos	7,0694	5,0000	35,35
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	7,4229	19,0000	141,04
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa C	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
04.04	<b>u Desmontaje de estructura zona C</b> Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 750m2 en la zona C, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.	12,00	883,33	10.599,96	
	<b>Descomposición</b>				
	mo011 h Oficial 1ª montador	100,0000	25,4300	2.543,00	
	mo080 h Ayudante montador	80,0000	21,7700	1.741,60	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	320,0000	10,9300	3.497,60	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,8000	200,0000	160,00	
	TTE0MO u Transporte	2,4000	800,0000	1.920,00	
	%SS % Seguridad y Salud	98,6220	2,5000	246,56	
	%CI % Costes indirectos	101,0876	5,0000	505,44	
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	106,1420	19,0000	2.016,70	
	<b>Medición</b>				
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
		1			1,00
			<b>Subtotal</b>		<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>12.630,90</b>	<b>12.630,90</b>	
<b>TOTAL 04</b>				<b>71.774,72</b>	



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>05</b>	<b>ZONA D: ESTRUCTURA SOMBRA 10x10m (100m2)</b>			
<b>05.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona D</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQD u Alquiler de carpa para zona D	1,0000	1.000,0000	1.000,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	10,0000	19,0000	190,00
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
	Carpa D	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
		<b>12,00</b>	<b>1.190,00</b>	<b>14.280,00</b>
<b>05.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona D</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	36,0000	25,4300	915,48
	mo080 h Ayudante montador	24,0000	21,7700	522,48
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	80,0000	10,9300	874,40
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	TTE0MO u Transporte	0,8000	800,0000	640,00
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	2,0000	300,0000	600,00
	%SS % Seguridad y Salud	36,3236	2,5000	90,81
	%CI % Costes indirectos	37,2317	5,0000	186,16
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	39,0933	19,0000	742,77
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
		1		1,00
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>4.652,10</b>	<b>4.652,10</b>
<b>05.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona D</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	8,0000	21,7700	174,16
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	ALQHL d Hidrolavadora	0,5000	50,0000	25,00
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	%SS % Seguridad y Salud	5,7762	2,5000	14,44
	%CI % Costes indirectos	5,9206	5,0000	29,60
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	6,2166	19,0000	118,12
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>
	Carpa D	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>



# Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears																																																																										
		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																								
05.04	<p><b>u Desmontaje de estructura zona D</b>            Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona D, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elementos de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de las estructuras de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.</p> <p><b>Descomposición</b></p> <table border="0"> <tr> <td>mo011</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª montador</td> <td>30,0000</td> <td>25,4300</td> <td>762,90</td> </tr> <tr> <td>mo080</td> <td>h</td> <td>Ayudante montador</td> <td>20,0000</td> <td>21,7700</td> <td>435,40</td> </tr> <tr> <td>M01130</td> <td>h</td> <td>Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra</td> <td>60,0000</td> <td>10,9300</td> <td>655,80</td> </tr> <tr> <td>PMCONS</td> <td>u</td> <td>Pequeño material consumible</td> <td>0,2000</td> <td>200,0000</td> <td>40,00</td> </tr> <tr> <td>TTE0MO</td> <td>u</td> <td>Transporte</td> <td>0,8000</td> <td>800,0000</td> <td>640,00</td> </tr> <tr> <td>%SS</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud</td> <td>25,3410</td> <td>2,5000</td> <td>63,35</td> </tr> <tr> <td>%CI</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>25,9745</td> <td>5,0000</td> <td>129,87</td> </tr> <tr> <td>%GG BI</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales y Beneficio industrial</td> <td>27,2732</td> <td>19,0000</td> <td>518,19</td> </tr> </table> <p><b>Medición</b></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,00    3.245,51    3.245,51</td> </tr> </table>	mo011	h	Oficial 1ª montador	30,0000	25,4300	762,90	mo080	h	Ayudante montador	20,0000	21,7700	435,40	M01130	h	Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	60,0000	10,9300	655,80	PMCONS	u	Pequeño material consumible	0,2000	200,0000	40,00	TTE0MO	u	Transporte	0,8000	800,0000	640,00	%SS	%	Seguridad y Salud	25,3410	2,5000	63,35	%CI	%	Costes indirectos	25,9745	5,0000	129,87	%GG BI	%	Gastos Generales y Beneficio industrial	27,2732	19,0000	518,19		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			1				1,00					Subtotal	1,00						1,00    3.245,51    3.245,51	12,00	739,78	8.877,36
mo011	h	Oficial 1ª montador	30,0000	25,4300	762,90																																																																							
mo080	h	Ayudante montador	20,0000	21,7700	435,40																																																																							
M01130	h	Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	60,0000	10,9300	655,80																																																																							
PMCONS	u	Pequeño material consumible	0,2000	200,0000	40,00																																																																							
TTE0MO	u	Transporte	0,8000	800,0000	640,00																																																																							
%SS	%	Seguridad y Salud	25,3410	2,5000	63,35																																																																							
%CI	%	Costes indirectos	25,9745	5,0000	129,87																																																																							
%GG BI	%	Gastos Generales y Beneficio industrial	27,2732	19,0000	518,19																																																																							
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																								
	1				1,00																																																																							
				Subtotal	1,00																																																																							
					1,00    3.245,51    3.245,51																																																																							
<b>TOTAL 05.....</b>				<b>31.054,97</b>																																																																								



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>06</b>	<b>ZONA E: ESTRUCTURA SOMBRA 25x15m (375m2)</b>			
<b>06.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler estructura de sombra zona E</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQE u Alquiler de carpa para zona E	1,0000	1.200,0000	1.200,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	12,0000	19,0000	228,00
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa E	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
				<b>12,00 1.428,00 17.136,00</b>
<b>06.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona E</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	80,0000	25,4300	2.034,40
	mo080 h Ayudante montador	80,0000	21,7700	1.741,60
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	200,0000	10,9300	2.186,00
	TTE0MO u Transporte	1,4000	800,0000	1.120,00
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,8000	200,0000	160,00
	%SS % Seguridad y Salud	72,4200	2,5000	181,05
	%CI % Costes indirectos	74,2305	5,0000	371,15
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	77,9420	19,0000	1.480,90
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1		1,00
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
				<b>1,00 9.275,10 9.275,10</b>
<b>06.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona E</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	12,0000	21,7700	261,24
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	ALQHL d Hidrolavadora	0,5000	50,0000	25,00
	%SS % Seguridad y Salud	6,6470	2,5000	16,62
	%CI % Costes indirectos	6,8132	5,0000	34,07
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	7,1539	19,0000	135,92
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa E	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>
				<b>12,00 851,31 10.215,72</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
06.04	<p><b>u Desmontaje de estructura zona E</b></p> <p>Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 375m2 en la zona E, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de las estructuras de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.</p>				
	<b>Descomposición</b>				
	mo011 h Oficial 1ª montador	60,0000	25,4300	1.525,80	
	mo080 h Ayudante montador	50,0000	21,7700	1.088,50	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	180,0000	10,9300	1.967,40	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00	
	TTE0MO u Transporte	1,4000	800,0000	1.120,00	
	%SS % Seguridad y Salud	57,8170	2,5000	144,54	
	%CI % Costes indirectos	59,2624	5,0000	296,31	
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	62,2255	19,0000	1.182,28	
	<b>Medición</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
		1			1,00
			Subtotal		1,00
				1,00	7.404,83
					7.404,83
<b>TOTAL 06.....</b>					<b>44.031,65</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>07</b>	<b>ZONA F: ESTRUCTURA SOMBRA 10X10m (100m2)</b>			
<b>07.01</b>	<b>mes Suministro de alquiler de estructura de sombra zona F</b> Suministro de alquiler mensual de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye transporte hasta el lugar de montaje y descarga de todos los elementos que conforman la estructura soportante, lona y todos los elementos de anclaje y estabilidad estructural para su posterior montaje, así como los medios auxiliares para su carga, descarga y manipulación.			
	<b>Descomposición</b>			
	ALQF u Alquiler de carpa para zona F	1,0000	1.000,0000	1.000,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	10,0000	19,0000	190,00
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa F	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>72,00</b>
			<b>12,00</b>	<b>1.190,00</b>
				<b>14.280,00</b>
<b>07.02</b>	<b>u Montaje de estructura zona F</b> Trabajos de montaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria y elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible, suministro e instalación de estribos de acero galvanizado de protección de pilares y medios auxiliares para el correcto montaje de las estructuras de sombra, proporcionales para el montaje en el periodo ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	mo011 h Oficial 1ª montador	36,0000	25,4300	915,48
	mo080 h Ayudante montador	24,0000	21,7700	522,48
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	80,0000	10,9300	874,40
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	TTE0MO u Transporte	0,8000	800,0000	640,00
	ESTRIB u Estribo acero galvanizado, con anclaje atornillado	2,0000	300,0000	600,00
	%CI % Costes indirectos	36,3236	5,0000	181,62
	%SS % Seguridad y Salud	38,1398	2,5000	95,35
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	39,0933	19,0000	742,77
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		1		1,00
			<b>Subtotal</b>	<b>1,00</b>
			<b>1,00</b>	<b>4.652,10</b>
				<b>4.652,10</b>
<b>07.03</b>	<b>mes Mantenimiento de estructura zona F</b> Mantenimiento mensual completo de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el restablecimiento del servicio y plena disponibilidad de la estructura de sombra, los que serán proporcionales para cumplir con el tiempo de respuesta ofertado.			
	<b>Descomposición</b>			
	O01004 h Técnico mantenedor	4,0000	25,4300	101,72
	O01009 h Ayudante mantenedor	8,0000	21,7700	174,16
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	18,0000	10,9300	196,74
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,4000	200,0000	80,00
	ALQHL d Hidrolavadora	0,5000	50,0000	25,00
	%SS % Seguridad y Salud	5,7762	2,5000	14,44
	%CI % Costes indirectos	5,9206	5,0000	29,60
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	6,2166	19,0000	118,12
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
	Carpa F	12		12,00
			<b>Subtotal</b>	<b>12,00</b>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
07.04	<b>u Desmontaje de estructura zona F</b> Trabajos de desmontaje de estructura/s de sombra para una superficie de 100m2 en la zona F, según el detalle establecido en el PPT. Incluye todo el personal, maquinaria, elemento de elevación, pequeñas herramientas, material consumible y medios auxiliares para el correcto desmontaje de los elementos de la estructura de sombra, su carga y transporte a lugar de almacenamiento determinado por la empresa adjudicataria.	12,00	739,78	8.877,36	
	<b>Descomposición</b>				
	mo011 h Oficial 1ª montador	30,0000	25,4300	762,90	
	mo080 h Ayudante montador	20,0000	21,7700	435,40	
	M01130 h Plataforma elevadora tijera hasta 10 m, sin mano de obra	60,0000	10,9300	655,80	
	PMCONS u Pequeño material consumible	0,2000	200,0000	40,00	
	TTE0MO u Transporte	0,8000	800,0000	640,00	
	%CI % Costes indirectos	25,3410	5,0000	126,71	
	%SS % Seguridad y Salud	26,6081	2,5000	66,52	
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	27,2733	19,0000	518,19	
	<b>Medición</b>				
		<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>
		1			1,00
			<b>Subtotal</b>		<b>1,00</b>
		<b>1,00</b>	<b>3.245,52</b>	<b>3.245,52</b>	
<b>TOTAL 07</b>				<b>31.054,98</b>	



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>08</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>			
08.01	<b>u Estudio lumínico de Iluminación</b> UD. Estudio lumínico para definición del sistema de iluminación interior para las estructuras de sombra de las zonas A, B, C, D, E y F según el detalle establecido en el PPT y con el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 18/09/2002). Incluye mediciones, cálculo e informe de los trabajos y cálculos realizados, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional que corresponde.			
	<b>Descomposición</b>			
	08.01.1 u Estudio lumínico	1,0000	3.000,0000	3.000,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	30,0000	19,0000	570,00
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>3.570,00</b>	<b>3.570,00</b>
08.02	<b>u Sistema de Iluminación</b> Ud Sistema de iluminación interior para las superficies de estructuras de sombra de las zonas A, B, C, D, E y F, según el detalle establecido en el PPT y con el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (ITC) BT 01 a BT 51. (BOE 18/09/2002). Incluye el suministro en alquiler de los equipos de iluminación, material de conexión, alta de la instalación, mantenimiento y todo el personal, maquinarias, pequeñas herramientas, elementos de elevación, material consumible y medios auxiliares para el correcto montaje y funcionamiento del sistema durante todo el periodo de servicio y dependiendo del resultado del estudio lumínico.			
	<b>Descomposición</b>			
	INSTILU Suministro de alquiler de sistema de iluminación	1,0000	40.000,0000	40.000,00
	%GG BI % Gastos Generales y Beneficio industrial	400,0000	19,0000	7.600,00
	Total cantidades alzadas	1,00		
		<b>1,00</b>	<b>47.600,00</b>	<b>47.600,00</b>
	<b>TOTAL 08.....</b>			<b>51.170,00</b>
	<b>TOTAL.....</b>			<b>440.560,32</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)			440.560,32 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			216.600,36 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			216.600,36 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			216.600,36 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)			216.600,36 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)			1.306.961,76 €
	IVA (21%)			274.461,39 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			1.581.423,73 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMM

*Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual*